

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Juramento de don Nataniel Castellon.

Serena, octubre 2 de 1865.—De conformidad con lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion de 30 de diciembre de 1862, doi cuenta a US. que don Nataniel Castellon, nombrado Injeniero jeógrafo por supremo decreto de 24 de agosto último, ha prestado con esta fecha, ante esta Intendencia, el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion.—Dios guarde a US.—*Antonio Larraguibel.*—Al señor Rector de la Universidad.

Permiso a don Juvenal Ocampo.

Santiago, octubre 6 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede decreto:

Permítese a don Juvenal Ocampo que pueda optar al grado de Bachiller en Humanidades sin rendir los exámenes de Física i de Jeometría elemental, debiendo rendirlos ántes de graduarse de Bachiller en Leyes.—Anótese i comuníquese.”—

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Proyecto de plan de estudios de instruccion secundaria i profesional para los farmacéuticos, con algunas observaciones sobre su recepcion, por don Ángel 2.º Vázquez.

Santiago, octubre 7 de 1865.—Señor Rector:—Acompaño a US. cinco ejemplares del num. 12 del tomo II de los *Anales de la Sociedad de Farmacia*, que contiene el plan de estudios farmacéuticos que ha presentado el profesor de estos ramos, don Ángel 2.º Vázquez, i que la Sociedad ha aprobado con ligeras modificaciones.

La importancia del asunto me escusa recomendar a US. el que sea tomado pronto en consideracion. El estado de anarquía en que se halla la parte relativa al estudio de las Humanidades, sobre todo; lo deficiente de los estudios profesionales, i otras razones espuestas en el espresado plan, reclaman un pronto arreglo en los cursos de Farmacia i en la recepcion del que se dedica a esta carrera.—Dios guarde a US.—*José Vicent Bustillos.*—Al señor Rector de la Universidad.

“Toda profesion, para que sea bien ejercida, debe tener los estudios necc-

sarios. En el estado actual de los conocimientos humanos, cuando el progreso de la ciencia ha llegado a un grado verdaderamente asombroso, un profesor para hacerse competente tiene que saber mucho, debe poseer conocimientos profundos en el ramo que profesa, i tener una ilustracion suficiente, que se armonice con las exigencias i necesidades de la época, de manera que, no solo posea una instruccion *puramente esencial e indispensable* para su desempeño profesional, sino tambien lo necesario i útil; porque para hacerse *apto*, en la verdadera acepcion de la palabra, es preciso que conozca *algo mas* de los ramos que constituyen *esencialmente* su profesion.

Hai, a la verdad, estudios sin los cuales se puede ejercer una profesion.

El aprendizaje del idioma patrio i de los demas idiomas que ponen al hombre en comunicacion con los sabios de otros hemisferios; el estudio que da a conocer el punto de la tierra en que se halla el país que habita; la historia de los pueblos, i en fin, los demas ramos de las Humanidades no son indispensables, sin duda, para el ejercicio de muchas profesiones científicas. Para la Farmacia, por ejemplo, no serian necesarios dichos ramos, pues bastarian los estudios profesionales en la buena preparacion de un medicamento; pero tampoco, para la curacion de los enfermos, el médico no necesita mas que de los estudios de su profesion. Lo mismo puede decirse de las otras profesiones.

Nadie ignora que en el dia no bastan los ramos profesionales para formar un profesor ilustrado. Es tal la relacion que hai en los diversos estudios científicos, que para comprenderlos hai, por lo ménos, necesidad de poseer un lijero conocimiento de los ramos mas próximos, como igualmente de los humanitarios.

Porotra parte, ¿podria considerarse un profesor como ilustrado, si careciese de los principales conocimientos en Humanidades, conocimientos que en el dia constituyen la instruccion de cualquier hombre? I si para todo el que tiene que rolar en una sociedad culta es necesaria esa instruccion, cuánto mas debe serlo para el profesor que necesita conducirse en ella con la ilustracion i dignidad que deben adornar al que desempeña una profesion científica. Así se ha comprendido en Chile desde algun tiempo, pues se ha hecho obligatorio el estudio completo de las Humanidades para la profesion médica i para otras profesiones cuyo ejercicio no depende seguramente de su estudio.

Se ha creido por algunos que la Farmacia es una profesion de segundo orden, i que por tanto no debia exijírsele mucho estudio. Esto es desconocer completamente el rol social que desempeña, i los profundos estudios que requiere para ser desempeñada con acierto. Basta reflexionar que el arte médico no podria desempeñar su alta mision sin pedir su socorro a la Farmacia, porque de nada serviria el conocimiento de las enfermedades, si no hubiese el medicamento para curarlas.

No así es considerada en los países que nos llevan la delantera en el saber.

En Alemania el farmacéutico está orgulloso de su profesion, porque la Farmacia, en este país, es una profesion de saber i de todo respeto. El farmacéutico alemán ocupa el puesto de los hombres de letras; es mas bien un funcionario que un mercader, pues goza de la consideracion i aprecio público. Por esto es que en Alemania como en Francia, en donde tanto se distingue tambien el farmacéutico, los ilustres químicos han salido de los laboratorios de Farmacia. Otro tanto sucede en Rusia i Suecia, en donde la profesion farmacéutica tiene una alta importancia en la jerarquía social. En la época mas aristocrática de España, en que los títulos de nobleza eran una distincion singular a que no todas las clases sociales podian aspirar, se hizo un *privilejio* del farmacéutico, colocándolo en el mismo rango que los que ejercian las profesiones mas nobles de su época; i en 1800, para el ejercicio de la Farmacia, era necesario agregar al título de Licenciado en este ramo el de Bachiller i Doctor en Química. Todavía quiso honrarla mas el Rei don Cárlos, declarándola independiente de la profesion médica, i estableciendo una junta especial con el título de Junta superior gubernativa de Farmacia en el seno de esta Facultad, la que quedé encargada de todos los detalles de la administracion del ramo en todo el reino.

En Italia, ántes de ser un individuo admitido en la Universidad, debe haber cursado Humanidades *hasta Filosofia inclusive*. En su bula *Quid divina sapientia*, el Papa Leon XII estableció reformas importantes en sus Estados, sobre los estudios en jeneral, comprendiendo, por consiguiente, la Farmacia. En todas las ciudades de Italia, especialmente en Roma, el farmacéutico goza de respetables consideraciones. Pero es necesario advertir que a su saber debe el farmacéutico reunir la buena conciencia, sin la cual la ciencia es mas bien perjudicial que conveniente en una profesion tan delicada. Así, en Nápoles, por ejemplo, para ser admitido en la Universidad, debe presentar una certificacion de *vita et moribus*.

En Buenos Aires mismo, en 1822, en la época de Rivadavia, los farmacéuticos ya podian optar al grado de Doctor; i en el presente año de 1865, la Sociedad de Farmacia argentina ha propuesto un plan de estudios que comprende la instruccion secundaria i profesional del farmacéutico, hallándose comprendida precisamente la Filosofia en la primera.

Por los lijeros datos que acabamos de apuntar, se ve el interes que se ha tomado en diferentes países por la profesion de Farmacia i sus estudios, i con cuanta justicia pedimos la reforma de ellos en Chile, a vista de las razones que pasamos a esponer.

A pesar de que en Chile ha sido poco conocida la profesion farmacéutica, sin embargo, los gobiernos han comprendido cuanto debe valer una profesion destinada a desempeñar una mision tan importante, i han ido po-

co a poco organizando sus estudios desde la época en que el ilustre profesor i padre de la Farmacia chilena, señor Bustillos, abrió las primeras cátedras de Química i demas ramos, hasta hoi, en que le ha sucedido el que esto escribe.

En 1863 se discutió en el Congreso un proyecto sobre instruccion secundaria i profesional presentado por el ex-Rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado. Este proyecto, tal como habia sido aprobado por las Cámaras, adolecía aun de algunos defectos, i en consecuencia, el 24 de setiembre del mismo año fué devuelto por el Ejecutivo, modificado i acompañado con algunas observaciones, en las que manifestaba su estrañeza de que aquellas hubiesen omitido u olvidado designar los ramos de instruccion secundaria que deben exijirse al farmacéutico; i para corroborar la necesidad de hacerla obligatoria terminaba así uno los considerandos: “téngase presente que el objeto evidente del inciso 1.º del artículo 23, es que los que aspiren a las carreras profesionales, de que en él se hace mencion, no solo posean *los conocimientos propios de la profesion*, sino tambien los que constituye lo que se llama *un hombre instruido*.

Antes de la época a que me refiero creí de mi deber, como profesor del curso de Farmacia, cooperar en algo a los buenos estudios de este ramo redactando un plan de estudios que estuviese en armonía con los progresos de la ciencia i el interes profesional, i pudiese llenar los vacíos que tiene la actual instruccion del que aspira a la profesion del farmacéutico; i el 31 de julio de 1862, previa consulta al señor Delegado universitario, tuve el honor de pasar al honorable Consejo de la Universidad un proyecto de dicho plan, el cual solo contenia por entónces la parte mas esencial en orden a la modificacion de los estudios, reservándome, como lo espresaba en la nota con que lo acompañaba, hacer una esposicion mas lata sobre la conveniencia que envolvia esa modificacion cuando el Consejo lo tuviese a bien.

Tres años han pasado, i mis ideas son las mismas, i aun mas seguras sobre este importante asunto; pues la esperiencia adquirida en este tiempo, unida a la que me han dado once años de enseñanza, me ha confirmado mas i mas que el actual sistema de instruccion para el que se dedica a la Farmacia, es deficiente i defectuoso; porque el tiempo destinado para los estudios, a mas de ser mui corto, está mal distribuido, omitiéndose ramos de suma importancia, i sin los que es imposible formarse lo que se llama *un profesor*.

En ciencias que necesitan demostrarse para que su enseñanza sea útil, la carencia de demostraciones ofrece inconvenientes mui graves que no permiten al profesor darse a entender de sus alumnos, i hace que el aprendizaje sea pesado i bien poco provechoso. Esta falta, que se ha hecho notar siempre en nuestras clases de Farmacia, ha sido causa de vernos muchas

veces apurados para iniciar a los alumnos en la Química orgánica i en los diversos ramos que comprende la Farmacia pura. No establecer cursos prácticos para una profesion, cuyo desempeño exige el constante ejercicio de las manipulaciones, es poco ménos que cerrarle las puertas de las clases, i por esto es que siempre hemos jestionado porque dichos cursos se establezcan. Para entrar al templo de Galeno debe preceder el exacto conocimiento de las operaciones de la oficina de Farmacia, en que un profesor va a ejercitar su intelijencia i en cuyo taller deberá fabricar, si así podemos expresarnos, la vida i la muerte de los que buscan el remedio a sus dolencias. Con estudios deficientes i puramente teóricos, no puede llenar debidamente un farmacéutico los deberes de su profesion, si no los continúa mas tarde.

Sin duda que el aprendizaje de las aulas nunca será suficiente para condensar el estudio i formar hombres *competentes*, en la verdadera acepcion de la palabra. A las aulas se va *a aprender a estudiar*; ni puede ser de otra manera, desde que el que se dedica al ejercicio de una profesion científica, *necesita de muchos años* para llegar a ser algo en la ciencia. Nosotros no pedimos tampoco un imposible, pedimos solo que se enseñe a estudiar cual corresponde en nuestros cursos de Farmacia.

En la necesidad i dificultad de enseñar a los alumnos la teoría a la par que la práctica, sin tener tiempo para la última, nos hemos visto precisados a sacrificar siempre una parte de la primera para dedicarla a las manipulaciones; pero esta práctica imperfecta, irregular, hecha a la lijera, no merece el nombre de tal, pues en el espacio de tiempo que se destina a la clase, apenas se alcanza a dar la esplicacion, la que es preciso interrumpir para poder hacer alguna operacion, que, a su turno, hai tambien que suspender, para continuarla despues *con perjuicio i demora* de los resultados. El que conoce lo que es una operacion de Química orgánica o de Farmacia, comprenderá cuan mal preparados deben obtenerse productos que exigen jeneralmente muchas horas, muchos dias, i a veces hasta *muchas semanas*, para completar su preparacion. I si se agrega a todo esto la carencia de un ayudante de manipulaciones, *que nunca debiera faltar* en la enseñanza de tales ramos, se comprenderá mejor, aun, la deficiencia de la enseñanza, tal como se hace.

Para hacer mas palpable la necesidad de modificar los estudios de Farmacia, vamos a esponer a la lijera la manera como se hallan arreglados al presente.

El alumno se matricula en la Delegacion Universitaria sin exijírsele ningun requisito, i entra a estudiar sucesivamente los ramos que siguen: Química mineral, Química orgánica vegetal i animal, Botánica i Farmacolojia. Los dos primeros años los dedica a la Química, el tercero a la Botánica, i el cuarto a la Farmacolojia; si bien algunas veces estudia el penúltimo de estos ramos a la vez con los otros, o lo deja para despues. Sin mas que esto, sin

llevar la instruccion necesaria en las Humanidades, i sin conocer la Física ¿podrá el alumno hacer acertadamente en la práctica las aplicaciones de los conocimientos imperfectos que ha adquirido? Imposible. ¿Qué discernimiento puede tener, en el ejercicio de las operaciones farmacéuticas, el que no tiene ideas fijas de las reacciones de la Química orgánica, mui difíciles sin duda, pero siempre mas sencillas que las que tienen lugar en las complicadas mezclas i combinaciones de las sustancias empleadas en una oficina de Farmacia?

Ademas, si no se hacen obligatorios al alumno ramos tan importantes e indispensables a su profesion, como la Física, ¿cómo podrá emplear, no decimos con habilidad, pero ni aun con seguridad, los instrumentos i ajentes de que a cada instante necesita? Si no tiene idea de lo que es un termómetro, un areómetro, ni sabe cuales son las condiciones de una buena balanza, ¿cómo sabrá graduar las temperaturas, pesar con exactitud, determinar el grado areométrico de los alcoholes, de los éteres, ácidos, i de tantos otros líquidos que se usan diariamente en una oficina farmacéutica, sirviendo de vehículo a los mas importantes operatos? Sin Física no sabrá ni hacer arder el fuego en un hornillo, el fuego que es un ajente que le sirve para la preparacion de los infusos, decoctos, etc., es decir, de los medicamentos mas usuales. A la verdad, que no se comprende como no se hizo obligatoria la Física, desde un principio, a una profesion que no es posible concebirla sin ella; i ménos se comprenderia ahora que se la exige a los que siguen carreras profesionales, para las cuales no es tan necesaria.

La Zoolojía, tan esencial en la Historia natural, i sin la cual no es dable conocer el oríjen i naturaleza de los productos del reino animal, no se exige tampoco, apesar de haberse establecido una clase de este ramo. Así es que, previendo el profesor los obstáculos que los alumnos han de encontrar en el estudio de la Farmacolojía, trata de disminuirlos, comunicándoles algunos conocimientos de Física i Zoolojía, pues de otro modo seria imposible que comprendiesen las esplicaciones ulteriores; como lo seria si un institutor, para enseñar lectura, no diese primeramente a conocer las letras.

Bien se comprende que semejante instruccion, sobre ser mui lijera i superficial, es poco provechosa, puesto que se hace mui precipitadamente, en atencion a que no se puede dedicar mas tiempo a ella, porque solo hai un año disponible para estudiar los diversos ramos de la Farmacolojía, que comprende la materia farmacéutica, la Farmacia operatoria i la Farmacia legal, a los cuales deberian dedicarse tres años, por lo ménos, independientemente de los dos años de Química, para hacer un estudio regular. Con tal réjimen de enseñanza, haciendo el profesor de Farmacolojía esplicacion de ramos preparatorios que debieron haberse estudiado ántes, se distrae de su principal objeto, se desvia del camino que se ha trazado, i no le es posible llenar así el cargo que se le ha confiado.

De aquí resulta con frecuencia que algunos alumnos, al observar que se les explica materias que no les son obligatorias, sin comprender el mal que se hacen, se retiran por mucho tiempo de las clases, introduciendo el desorden en la asistencia i desmoralizando a los demas, lo cual ofrece graves embarazos al profesor.

Despues de estos estudios imperfectos, se añade una práctica de cuatro años en una oficina de Farmacia: práctica puramente rutinera, que actualmente, por una infraccion de la lei, está reducida a dos años.

Hé aquí los defectos del actual plan de estudios farmacéuticos. Poca teoría i ninguna práctica, esto es todo lo que lleva el estudiante para rendir sus últimas pruebas i obtener su título de habilitacion. Por eso, los que no quieren esponerse a una repulsa i desean ejercer bien su profesion, repiten los cursos prolongando sus estudios por algun tiempo, aun cuando hayan rendido buenos exámenes parciales, en que no se les exige mas que lo puramente necesario, sin *penetrar mucho* en lo científico. Ellos han comprendido las faltas del aprendizaje, i quieren seguir el consejo de su profesor, que es estender los estudios que no se hicieron en la clase, i que se les exigirá en el exámen jeneral; i aunque obtengan imperfectamente los nuevos conocimientos, nótase, sin embargo, que rara vez sale bien el que no se ha preparado ántes con ellos. Por lo regular, los alumnos contraidos, los aplicados, los que quieren *aprender*, repiten siempre sus cursos. En los últimos años los mejores alumnos, los que han dado exámenes brillantes, los que han merecido bien sus títulos de habilitacion, i los que seguramente continuaran profundizando la ciencia, han sido los que han prolongado su aprendizaje casi el doble tiempo del que está fijado como obligatorio; lo que prueba la deficiencia e imperfeccion de los estudios que habian hecho. Esto envuelve graves perjuicios a la enseñanza i a la profesion, i mas tarde viene a sufrir el público sus malas consecuencias.

La práctica de cuatro años en una oficina, que por la lei debe exigirse a los que aspiran al título de farmacéutico, es, como hemos dicho, una práctica rutinera, pues está reducida a un despacho mercantil, como pueden hacerlo en cualquiera casa de comercio. La práctica verdadera, instructiva, debe ser establecida en la clase de Farmacología, en donde se prepararán todos los operatos que mas tarde tendrá que hacer el profesor en su oficina. Entónces, el practicante en Farmacia tendría suficiente con año i medio a dos de práctica en las oficinas, para los casos que puedan presentarse, relativos a la preparacion de las prescripciones médicas, bastándole la práctica del laboratorio que le comunicaria sus principales i mas importantes conocimientos, i adquiriria una instruccion en el *recetario*, (libro de registro en que se anotan las recetas médicas) como igualmente en los formularios o farmacopeas, que estamos seguros no la tendrán en las oficinas.

Este sistema de práctica haria ménos pesado el estudio al alumno, su

recepcion seria mas lijera, i quitaria de su vista ese inmenso inconveniente de cuatro años de *prision*, que, a título de practicante, está condenado a sufrir. Tan largo tiempo esclavo i dedicado a una práctica que, lo repetimos, tiene mas de mercantil que de otra cosa, arredra al aspirante i lo desanima para emprender o continuar una carrera que exige tales sacrificios; sacrificios que si era necesario pedir en la época del coloniaje, cuando todavía no se habian establecido en Chile cursos de Química i Farmacología, i todo el estudio del farmacéutico se reducía a permanecer cuatro años en una oficina, haciéndole repasar a Carbonell, no hai razon para que exijirlos hoi.

Nos parece suficiente lo espuesto para comprender que hai una gran necesidad de reforma en los estudios de Farmacia, i que este es el único medio de formar buenos farmacéuticos i de impulsar la profesion.

Mui pocos ramos nuevos son los que se piden en el presente plan. Si se exptúa la Física, que el alumno puede estudiar en el curso de Humanidades, solo falta que agregar la Zoolojia a lo que se estudia ahora. En lo demas, resta solamente dividir los diversos ramos de la Farmacología que hoi se cursan aglomerados en un solo año, i establecer los cursos prácticos, que es lo que mas falta hace para hacer fructuosa la enseñanza, i sobre lo que descamos inculcar mas.

Despues de esta esposicion, i para mejor intelijencia, consignarémos los ramos que se estudian como obligatorios, los que el profesor enseña *espontáneamente*, i los que conviene agregar, indicando al mismo tiempo la forma en que deben estudiarse i el tiempo que debe durar un curso.

Ramos actualmente obligatorios:

Química ino gánica.

Química orgánica, vejetal i animal.

Botánica.

Materia farmacéutica.

Farmacia operatoria, Química i Galénica.

Ramos que el profesor enseña espontáneamente.

Ensaye de las drogas i medicamentos.

Toxicología, o tratado de los venenos.

Estos dos ramos, juntos con el estudio del Código de Farmacia, constituyen lo que se llama *Farmacia legal*: estudio de tanta importancia, que sin él carecería el farmacéutico de una parte mui principal de su instruccion; i por esta razon, el profesor, aunque falto de tiempo, i por apuntes especiales, ha procurado siempre, aunque a la lijera, dar algunas lecciones de él.

ARREGLO I FORMA QUE CONVIENE DAR A LOS ESTUDIOS.

Ramos que debe agregarse a los obligatorios.

Humanidades hasta el sexto año esclusive.—Terminadas las Humanidades, matrícula en la Universidad para principiar el estudio profesional, el cual deberá durar cinco años i ser distribuido en esta forma:

Año 1.º—Química inorgánica.

Botánica.

Año 2.º—Química orgánica.

Ensaye de drogas i medicamentos.

Zoología.

Año 3.º—Continuacion del Ensaye.

Materia farmacéutica.

Año 4.º—Farmacia operatoria, que comprende la Farmacia química, la Farmacia galénica, la práctica de las operaciones majistrales i oficinales, i el estudio del formulario.

Año 5.º—Farmacia legal, que comprende la Toxicología teórica i práctica, el estudio del Código de Farmacia i el Ensaye de drogas i medicamentos.

El Ensaye, como se ve en el cuadro, forma parte de la Farmacia legal; pero parece mejor principiar su estudio desde el 2.º año, porque se hace mas comprensivo i fácil a medida que se van conociendo los caracteres de las materias que se ponen a la vista, i que naturalmente se tienen ahora mas presentes en la memoria que despues de algun tiempo.

La Botánica i la Zoología preceden a la Materia farmacéutica, porque esta no se puede estudiar con fruto si, como sucede ahora, muchos entran a estudiar dicha materia sin saber Botánica, que hoi es la única obligatoria. Todo lo que se refiere a las operaciones i al ensaye deberá formar los cursos prácticos. Así, desde el segundo año el alumno llevará, a la par, la teoría con la práctica, que es el mejor modo de aprender, i tendrá que asistir a clases diarias, alternando dia por medio con dos ramos. Por ejemplo, hoi asiste a estudiar un producto cuyos caracteres no conoce, i mañana presenciará su preparacion i su ensaye; i despues, cuando haya avanzado a otros ramos, seguirá el mismo método con las variaciones que la naturaleza del estudio requiera. La práctica en el laboratorio será, ademas, completa, i cuando el alumno tenga que asistir a la oficina, irá bien preparado.

De los ramos que figuran en el cuadro, no hai uno solo que deje de ofrecer sumo interes i cuya eliminacion no ofrezca un vacío en la euseñanza. Tampoco se les puede dar, a nuestro juicio, otra colocacion; pues, tal como quedan distribuidos, pueden ser estudiados en cinco años, sin que sea preciso mas dotacion que la de un solo profesor, a mas de los tres que tiene

ahora la Escuela de Farmacia. Haciendo clases diarias, algunos de estos profesores pueden, sin aumentar su número, desempeñarse muy bien.

La práctica exigida en una oficina de Farmacia, que ahora dura cuatro años, debe reducirse a dos, por las razones que hemos apuntado antes; i esta debe principiarse, no como se hace actualmente, sin poseer la mas pequeña idea de lo que es una preparacion farmacéutica, i antes de incorporarse al curso, sino cuando haya concluido el alumno los dos primeros años de su estudio profesional, esto es, cuando lleve al establecimiento una instruccion regular en la nomenclatura química i en la naturaleza de las sustancias que tiene que manejar. De esta manera se tendrá en las oficinas de Farmacia practicantes instruidos, que ofrezcan al público suficiente garantía, i se hagan incapaces de cometer errores, como los que mas de una vez hemos tenido la desgracia de presenciarse.

Este sistema presenta ademas otra ventaja, que es dejar al estudiante libres los dos primeros años i el último, que son las épocas que necesita de mas tiempo para su estudio, pues entonces es cuando tiene que vencer las mayores dificultades del aprendizaje, i tambien al fin, cuando debe contraer toda su intelijencia para prepararse bien i estar dispuesto a rendir su exámen jeneral i verificar su recepcion.—Veamos ahora las condiciones de esta.

Condiciones para la recepcion del farmacéutico.

La recepcion de farmacéutico, tal como se hace ahora, carece de cierto orden i método, i adolece de vicios que conviene destruir. Pruebas de moralidad no se piden. Respecto de las Humanidades, nadie sabe a qué atenerse. El tiempo que debe durar un exámen jeneral, no está fijado. Se han presenciado exámenes que han durado hasta tres horas, es decir, la parte teórica solamente, i hasta un mes la parte práctica, terminando ésta con el exámen teórico-práctico, que se ha alargado mucho tambien. Al contrario, estos mismos exámenes no han durado un tercio de tiempo en otras ocasiones. Tampoco se sabe qué pruebas se deben exigir. Conviene, pues, establecer un orden fijo, una regla invariable sobre las condiciones para la recepcion, medida que reclaman el estado actual de la Farmacia, i el de vacilacion i de inquietud en que se hallan los estudiantes de este ramo.

La lei que rije la profesion de Farmacia en Chile, i a la que está sometida su recepcion, es inadecuada e inaplicable ya entre nosotros, como lo es aun en España, en donde fué dictada. Dicha lei exige 25 años de edad para que pueda recibirse un farmacéutico. Si en épocas anteriores se fijó esta edad para la profesion, única para la que se exijia este requisito, fué al parecer, por lo delicado de su ejercicio i por la inmensa responsabilidad que gravita sobre el farmacéutico, pues tiene toda libertad, cual ningun otro, en los medios i las facilidades para cometer abusos. En efecto, los narcóticos i los venenos están a su disposicion; la vida i la muerte de los

individuos se hallan en sus manos; el honor de las familias depende de su discrecion i buena fé: ¿cuánto peligro, pues, no rodea al individuo que se pone en manos de un farmacéutico ignorante o poco honrado! Esa lei sabía, de actualidad en la época de su promulgacion, tuvo en vista seguramente estos motivos para pedir 25 años al que aspirase a recibir un título en Farmacia, pues ella no queria entregar a la inesperienza de la edad una de las atribuciones mas grandes i preciosas del que iba a encargarse de cooperar a la salvacion de la humanidad doliente. Esa misma lei pedia una certificacion de *vita et moribus*, lo que naturalmente la *moderna civilizacion* ha despreciado i olvidado. Mas racional i justo nos parece exigir solamente pruebas de buena conducta ademas de las pruebas de capacidad, que suplen sobradamente a las condiciones de la edad, i que evitarian, mejor que nada, que hombres sin conciencia ni honor vayan a ocupar indignamente el puesto reservado a la honradez i al saber. La sabiduria i la virtud no son el patrimonio de los años: estas cualidades se adquieren por una educacion bien dirigida, i ellas son las que comunican al carácter mas conciencia, mas juicio, mas aplomo, en el ejercicio de la profesion, que muchos años perdidos para la intelijencia o una instruccion viciada.

Los estímulos para los que se dedican a las ciencias son mui necesarios, sobre todo, para los que siguen las ciencias farmacéuticas, que, poco cultivadas i peor estimadas en Chile, no ofrecen un porvenir que corresponda a los sacrificios de su estudio. Por una disposicion suprema se ha establecido que toda profesion científica pueda i deba aspirar a los grados universitarios, porque es innegable que la proteccion que se concede i las consideraciones que se guardan a una profesion, son un poderoso motivo de progreso. Ahora bien: si la Farmacia se halla en este caso, si es una profesion científica, ¿por qué no se establecen esos grados para ella? Si en otros paises, como lo hemos manifestado ya, goza la Farmacia de las consideraciones i prerrogativas anexas a una profesion tan importante, ¿por qué entre nosotros, que nos gloriamos de marchar a la vanguardia de la civilizacion en la América del sur, no hemos de hacer lo que naciones mas adelantadas que la nuestra? La Farmacia, que, por cierto, no cede a ninguna otra profesion en importancia social i científica, no ha tenido hasta ahora en el ilustrado Chile la proteccion a que ha sido acreedora. Sin entrar en ciertas consideraciones, que no honran mucho al pais, cuando se ha preferido sin criterio al que ha sabido distinguirse por su charlatanismo o ignorancia, tenemos un justo motivo de sentimiento al ver que, en la creacion de la actual Universidad, quedase escluida la Farmacia de su seno. En esto, francamente, no hubo justicia, desde que no se dejó un lugar para ella, cuando se colocaba hasta la profesion de Humanidades, que no es una verdadera profesion científica. Tiempo es, pues, de que se haga paso a la justicia, de que se forme una Facultad de Farmacia, para que las jóve-

nes puedan satisfacer sus nobles aspiraciones, alcanzando los grados universitarios i hasta el título de Doctor.

Las consideraciones que preceden nos permiten proponer las condiciones siguientes para la recepcion de farmacéutico:

1.º Certificacion de los estudios humanitarios i profesionales, i de la práctica de dos años en una oficina de Farmacia.

2.º Informacion privada de *vita et moribus*.

3.º Recepcion de los grados de Bachiller i Licenciado en Farmacia, en la forma que los espide la Universidad.

Estos grados deben adquirirse, el primero concluido el 4.º año de estudio, i 2.º al terminar el 5.º año; recibido el cual, podrá el candidato pedir su exámen jeneral.

4.º El exámen teórico no podrá exeder de hora i media, i recaerá sobre todos los ramos que haya estudiado el examinando.

El exámen práctico consistirá en operaciones, análisis o ensayes, que la comision le designe, i cuyos trabajos, que no pasarán de ocho a diez dias, serán practicados en el laboratorio de Farmacia bajo la inspeccion del profesor.

El exámen teórico-práctico durará una hora.

Tal es el plan de estudios que propongo a la Sociedad, para que, una vez discutido, sea recomendado al Consejo universitario, a fin de que el Supremo Gobierno le preste su aprobacion (1).—Anjel 2.º Vázquez”

Solicitud sobre la continuacion de los Anales de la Universidad.

Honorable Consejo:—José Santos Valenzuela, director de la Imprenta Nacional, a US. respetuosamente espone: que habiendo llegado a su conocimiento que el Supremo Gobierno, en virtud de la situacion por que atraviesa el país a consecuencia de la guerra con la España, ha resuelto no continuar pagando de sus fondos la impresion de los *Anales de la Universidad*.

Como la presente publicacion es una de las mas importantes que salen de las prensas de Chile, sensible seria su paralización, tanto por la importancia que ella tiene en sí para las Ciencias i las Letras, como porque la publicacion de ella proporciona el pan de cada dia a muchos trabajadores honrados i padres de familia, i que me seria harto doloroso dejarlos en la calle.

En esta virtud, me ofrezco a hacer dicha publicacion, en la misma forma i número de ejemplares que hasta ahora, por el ínfimo precio de diez pesos el pliego, valor que es justamente el costo de material i trabajo; entendiéndose que esto será mientras dure el actual estado de cosas.

(1) Este plan fué discutido en la Sociedad, adoptándose las ligeras modificaciones que se propusieron.

Tambien debo hacer presente a US. que, en virtud de haber suspendido este gasto el Supremo Gobierno desde fines de setiembre, la Universidad podria hacerlo de sus fondos particulares desde el presente mes de octubre. En vista de lo expuesto, a US. suplico se sirva aceptar la propuesta que tengo el honor de de presentar.—Es gracia, etc.—Santiago, octubre 7 de 1865.—*José Santos Valenzuela.* (a)

Banderas españolas.

Santiago, octubre 25 de 1865.—En sesion de 24 del que rije, el Consejo universitario ha acordado pedir a Ud. informe sobre el número de banderas españolas que fueron trasladadas de la Catedral al Museo, i sobre el número de las que al presente existen en ese establecimiento.

Esta indagacion ha sido orijinada por el denuncia que se ha hecho al Consejo, i que han estado repitiendo la prensa i la voz pública, de que algunas de dichas banderas han sido sustraídas.

Espero que Ud. se servirá suministrarme, con la posible brevedad, los datos pedidos.—Dios guarde a Ud.—*Francisco de Borja Solar*, vice-Rector.—Al Director del Museo Nacional

Señor vice-Rector:—He recibido esta mañana su apreciada nota de ayer, en la cual US. me pide informe sobre las banderas españolas existentes en el Museo.

Cuando leí en los periódicos que algunas de estas habian sido robadas, me informé sobre el oríjen de tan estraño rumor, i me fué dicho que era un hecho acaecido muchos años ántes de mi llegada a Chile; i con efecto habria sido imposible que las banderas existentes en el Museo Nacional hubiesen sido robadas, sin que yo lo conociera luego; i no habria tardado un momento en este caso de poner tan importante robo en conocimiento de la superioridad.

En uno de los armarios que guardan las banderas españolas, i en la sala del Museo situada en el edificio del correo i de la Intendencia, hai el inventario siguiente:

“ Contiene este inventario una bandera de fragata, tres banderas corone-
 “ las, tres segundas, i cuatro estandartes, todos los que quedan archivados
 “ en este Museo en virtud del decreto supremo que encabeza este iuven-
 “ tario, del que se han hecho dos ejemplares, uno que queda en el Museo
 “ en uno de los armarios que guarda las banderas, i otro en el Ministerio
 “ de la Guerra, i para que conste suscribo esto en Santiago, a 15 de mayo
 “ de 1849.—*Andrés Antonio de Gorbea.*”

Todas las banderas mencionadas en el inventario que precede existen en

(a) La propueta fué aceptada en los mismos términos, como puede verse en el acta de la respectiva sesion del Consejo.

el Museo; es claro pues que no se ha robado ninguna de ellas.—Es lo que tengo que decir a US. en contestacion a su nota.—Santiago, octubre 25 de 1865.—Dios guarde a US.—*D. R. A. Philippi.*—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Rectorado de la Universidad.

Santiago, octubre 25 de 1865.—En sesion extraordinaria de 16 del que rije, el Consejo universitario acordó por unanimidad manifestar a US. lo conveniente que seria solicitar del Congreso Nacional una lei por la cual se declarase vacante el cargo de Rector de la Universidad hasta que termine el período legal por el cual fué electo el finado señor don Andrés Bello debiendo mientras tanto gozar su familia la renta de este empleo.

Los servicios prestados por el señor Bello al país, i que dan fundamento a esta indicacion, son tan eminentes i esclarecidos, que seria supérfluo detenerse a enumerarlos; i así me lisonjeo de que US. tendrá a bien aceptar la indicacion, prestándole el patrocinio del Gobierno.—Dios guarde a US. *Francisco de Borja Solar*, vice-Rector.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Venta de libros fiscales sobre Instruccion.

Santiago, octubre 28 de 1865.—Vistas las solicitudes que preceden, decreto:

Acéptanse las propuestas hechas por don Recaredo Tornero, a nombre i con poder suficiente de los señores don Santos Tornero e hijo, i don Rafael Reyes, para vender en sus establecimientos los libros de propiedad del Gobierno, bajo las bases que se espresan a continuacion:

1.^a Los proponentes se obligan a vender en sus establecimientos las obras de propiedad del Gobierno, i especialmente las destinadas a las Bibliotecas populares i a la Instruccion primaria. Los precios serán los que fije el Gobierno.

2.^a Las casas vendedoras deberán abonar de su cuenta los gastos de acomodados i conservacion de dichas obras, como asimismo los de su conduccion desde la imprenta u oficina pública de esta capital que el Gobierno designare.

3.^a Cada tres meses, o ántes, si el Gobierno lo ordenase, rendirán cuenta de los libros i de la existencia que hubiere, entregando en la Tesorería jeneral el producto resultante de la venta, del cual se deducirá la comision del diez por ciento a los comisionados.—Tómese razon i comuníquese—*PÉREZ.—Federico Errázuriz.*

Exámenes en los Seminarios. (a)

Santiago, octubre 26 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que antecede, decreto:—Los exámenes finales que para aspirar a grados universitarios, se rindan en los Seminarios Conciliares a que se ha concedido este privilejio, estarán sujetos a las reglas siguientes:

1.^a Los exámenes tendrán lugar en el último mes del año escolar; pero los alumnos que hubieren sido reprobados o que por causa justificada no hubieren podido rendirlos entónces, podrán darlos en los primeros quince días del año escolar siguiente.

2.^a Los Rectores de los espesados Seminarios comunicarán oportunamente al Consejo de la Universidad la época en que deben comenzar los exámenes, i los ramos que éstos comprenderán, a fin de que el Consejo pueda nombrar las comisiones respectivas, encargadas de presenciarlos i de informarle acerca de su resultado.

Los comisionados universitarios tendrán voto, como los demas examinadores.

3.^a Si, por la distribucion de los estudios, hubiera un curso mui recargado de exámenes para fines de año, los Rectores de los Seminarios podrán tomar a mediados de año examen de un ramo, pero solo a los alumnos de dicho curso, avisándolo oportunamente al Consejo de la Universidad para el nombramiento de la comision que debe presenciarlo.

4.^a Serán nulos para obtener grados universitarios los exámenes de ramos de que no haya en el Seminario clases, a las cuales los examinados hayan concurrido siete meses del año escolar, por lo ménos.

5.^a Los exámenes serán rendidos por los programas aprobados por la Universidad, que determinarán el mínimum de los conocimientos exigidos a los alumnos.

6.^a No serán válidos los exámenes de ramos de Ciencias legales rendidos por los alumnos que los cursen en clases establecidas en los Seminarios, sin que previamente se hayan graduado de Bachilleres en Humanidades.—

Comuníquese i publíquese”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 124 de 19 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de una comision examinadora.

Santiago, octubre 30 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

(a) De este decreto hai una censura bastante racional i justa en el número 890 de la *Revista Católica*.

“Vista la nota que precede i la solicitud que se acompaña, nómbrase una comision compuesta de los abogados don Clemente Fábres, don Tomas Zenteno i don José Miguel Gonzalez, para que reciba los exámenes de Derecho romano i Derecho canónico, que debe rendir, a fines del presente año escolar, en la Serena, don Ramon Cousiño.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al vice-Rector de la Universidad.

Prórroga a don José Pardo para incorporarse a la Facultad de Humanidades.

Santiago, octubre 31 de 1865.—Elevada por conducto del Consejo de la Universidad la solicitud de Ud. al Gobierno, este, por decreto supremo del 23 del corriente, ha resuelto lo que sigue:

“Vista la solicitud que se acompaña a la nota precedente, decreto: Concédese a don José Pardo una prórroga de seis meses para incorporarse a la Facultad de Humanidades de la Universidad.—Tómese razon i comuníquese.”

Tengo el honor de trascribirlo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, previniéndole que los seis meses de la referida prórroga debe Ud. principiar a contarlos desde esta fecha, i que en el caso de necesitar una nueva prórroga ha de pedirla al Patrono de la Universidad dentro del término de la primera.—Dios guarde a Ud.—*Ramon Briseño*.—Señor don José Pardo Aliaga.

